

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Concurso “El poder de hacer feliz a mamá”

Campaña Mes de la Madre — Fundación Universitaria CEIPA

Mayo 2026

I. ORGANIZADOR

El concurso " El poder de hacer feliz a mamá " es organizado por la Fundación Universitaria CEIPA (en adelante "CEIPA"), institución de educación superior con domicilio en Colombia, en el marco de la campaña institucional del Mes de la Madre 2026.

II. OBJETO DEL CONCURSO

El concurso tiene como propósito reconocer y celebrar el ejemplo de las madres colombianas, a través de la postulación que realicen estudiantes activos, egresados y colaboradores de CEIPA. El ganador obtendrá una beca parcial para que la madre postulada (en adelante postulada) curse un programa de pregrado en modalidad virtual en CEIPA.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso las personas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser estudiante activo, egresado o colaborador de la Fundación Universitaria CEIPA al momento de la inscripción.
- Se permite la postulación únicamente de madres que pertenezcan al núcleo familiar, específicamente del primer grado de consanguinidad / afinidad del postulante; es decir, su madre o su esposa (madre de su hijo).
- No encontrarse en estado de retiro, reserva de cupo o sanción disciplinaria vigente.
- Tener una cuenta activa en Instagram con perfil público durante todo el período del concurso.
- Que la postulada no tenga matrícula vigente en CEIPA al momento de la inscripción.
- Haber aceptado expresamente los presentes términos y condiciones en la landing oficial del concurso.



♦ **ceipa.edu.co**

♦ **Sabaneta:** Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C. P: 055450. Teléfono: (604) 4444961.

♦ **Barranquilla:** Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C.P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.

*Acreditación Institucional en Alta Calidad. Resolución No. 000679 del 21 de enero de 2022 por 4 años. Vigilada MINEDUCACIÓN.

IV. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Paso 1 — Inscripción

El participante deberá ingresar a la landing oficial del concurso, diligenciar el formulario de inscripción con sus datos y los de la postulada, aceptando los presentes términos y condiciones.

Paso 2 — Grabación del video

El participante deberá grabar un video respondiendo una de las siguientes preguntas:

"¿Qué hace como mamá todos los días que ella no sabe que tú ves? ¿Por qué crees que estudiar la haría feliz?"

El video deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Duración máxima de 60 segundos.
- Debe ser original, auténtico y grabado por el participante (Quien postula).
- No puede contener lenguaje ofensivo, violento, discriminatorio ni contenido inapropiado.
- No puede incluir publicidad de terceros ni marcas ajenas a CEIPA.

Paso 3 — Publicación en Instagram

El participante deberá publicar el video en su perfil de Instagram con los siguientes requisitos obligatorios:

- Perfil en modo público durante todo el período de votación.
- Mencionar la cuenta oficial de CEIPA en la publicación @UCEIPA.

Paso 4 — Votación

La comunidad podrá votar a través de likes en la publicación de cada participante durante el período oficial de votación establecido por CEIPA. Se publicarán rankings intermedios para mantener la dinámica activa.



♦ **ceipa.edu.co**

♦ **Sabaneta:** Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C. P: 055450. Teléfono: (604) 4444961.

♦ **Barranquilla:** Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C.P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.

*Acreditación Institucional en Alta Calidad. Resolución No. 000679 del 21 de enero de 2022 por 4 años. Vigilada MINEDUCACIÓN.

Paso 5 — Selección del ganador

El video con mayor número de likes al cierre del período de votación será el ganador. CEIPA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los votos y descalificar participantes que incurran en prácticas fraudulentas, incluyendo el uso de bots, compra de likes o cualquier mecanismo artificial de votación.

V. FECHAS DEL CONCURSO

- **Apertura de inscripciones:** 4 de mayo de 2026
- **Cierre de inscripciones y votación:** 22 de mayo de 2026
- **Anuncio del ganador:** 25 de mayo de 2026
- **Fecha límite para iniciar matrícula:** 31 de octubre de 2026.

VI. EL PREMIO — CONDICIONES DE LA BECA y MEMBRESÍA

CATEGORÍA PREGRADO: Los dos videos con más likes por nodo, que ocupen el 1er y 2do puesto respectivamente, obtendrán una beca parcial cuyo porcentaje estará determinado por el tipo de programa que elija la beneficiaria y por el nodo al que pertenezca el participante ganador:

Nodo Medellín:

Programas antiguos: beca del 75%

Programas nuevos: beca del 50%

Programas antiguos: Administración de Empresas, Administración de Mercadeo, Administración de Negocios Internacionales, Administración Financiera, Administración Humana.

Programas nuevos: Marketing Digital, Derecho, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Financiera y de Riesgo, Estadística y Ciencia de Datos, Ingeniería Ambiental.



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



♦ **ceipa.edu.co**

♦ **Sabaneta:** Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C. P: 055450. Teléfono: (604) 4444961.

♦ **Barranquilla:** Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C.P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.

*Acreditación Institucional en Alta Calidad. Resolución No. 000679 del 21 de enero de 2022 por 4 años. Vigilada MINEDUCACIÓN.

Nodo Barranquilla

Todos los programas disponibles: beca del 50%

Parágrafo: El porcentaje de la beca no varía según el puesto obtenido en la votación. La diferencia de porcentaje aplica exclusivamente según el tipo de programa elegido y el nodo de pertenencia del participante.

CATEGORÍA ESPECIALIZACIÓN: Los dos videos con más likes por nodo, que ocupen el 1er y 2do puesto respectivamente, obtendrán: Beca del 60% en especializaciones.

Premio especial — Action Black

Action Black se une a la campaña y reconocerá a los 2 videos con más likes de todo el concurso, sin importar el nodo ni la categoría:

1er puesto — Membresía anual Action Black

2do puesto — Membresía semestral Action Black

Las membresías aplican exclusivamente para las postuladas ganadoras y no son transferibles.

En total, el concurso otorgará 6 becas parciales (4 en pregrado y 2 en especializaciones) y 2 membresías Action Black.

Parágrafo: El valor de la matrícula está sujeto al incremento anual definido por el Consejo Directivo de CEIPA.

El beneficio no incluye costos adicionales como:

- Cursos de inglés o pruebas internacionales que acrediten el dominio de un segundo idioma (requisito de grado).
- Materiales, conectividad, traslados o manutención.
- Derechos de grado o cursos complementarios.



♦ **ceipa.edu.co**

♦ **Sabaneta:** Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C. P: 055450. Teléfono: (604) 4444961.

♦ **Barranquilla:** Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C.P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.

*Acreditación Institucional en Alta Calidad. Resolución No. 000679 del 21 de enero de 2022 por 4 años. Vigilada MINEDUCACIÓN.

VII. CONDICIONES PARA MANTENER LA BECA

El estudiante seleccionado perderá la beca en los siguientes casos:

- Por la pérdida de núcleo académico.
- En caso de no iniciar sus estudios antes de 31 de octubre de 2026.
- Por no pagar de forma oportuna el porcentaje restante de matrícula.
- Por no mantener un promedio académico mínimo de 4.0.
- Por incurrir en sanciones disciplinarias conforme al Reglamento Estudiantil de CEIPA.
- Por pasar a estado de retirado o reserva de cupo.

VIII. INTRANSFERIBILIDAD Y CONDICIONES DEL PREMIO

La beca otorgada no es transferible a otra persona ni canjeable por dinero en efectivo o cualquier otro bien o servicio. El beneficio aplica exclusivamente para la madre postulada por el ganador del concurso y para los programas habilitados en modalidad virtual.

IX. COBERTURA

El concurso está dirigido a estudiantes activos, egresados y colaboradores de la Institución Universitaria CEIPA en Colombia. El premio otorgado está sujeto a las condiciones determinadas en el parágrafo VI y no de otra manera.

X. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al participar en el concurso, el participante autoriza expresamente a la Institución Universitaria CEIPA para recolectar, almacenar y usar los datos personales suministrados en el formulario de inscripción, con el fin de gestionar el concurso, contactar al ganador y realizar actividades de comunicación institucional, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Los datos de la postulada podrán ser utilizados por CEIPA para informarle sobre el resultado del concurso y sobre la oferta académica de la institución.



♦ **ceipa.edu.co**

♦ **Sabaneta:** Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C. P: 055450. Teléfono: (604) 4444961.

♦ **Barranquilla:** Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C.P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.

*Acreditación Institucional en Alta Calidad. Resolución No. 000679 del 21 de enero de 2022 por 4 años. Vigilada MINEDUCACIÓN.

XI. DERECHOS DE IMAGEN Y CONTENIDO

Al publicar el video en Instagram, el participante autoriza a la Fundación Universitaria CEIPA para usar, reproducir y compartir dicho contenido en sus canales digitales, redes sociales y materiales institucionales, con fines comunicacionales y de posicionamiento de marca, sin contraprestación económica adicional.

XII. RESERVAS DE CEIPA

CEIPA se reserva el derecho de:

- Modificar las fechas del concurso por razones de fuerza mayor, notificando oportunamente a los participantes.
- Descalificar a cualquier participante que incurra en prácticas fraudulentas o que viole los presentes términos y condiciones.
- Declarar desierto el concurso si ningún video cumple con los requisitos mínimos de participación.
- Verificar el cumplimiento de requisitos por parte del participante y de la madre postulada antes de hacer efectivo el premio.

XIII. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

La participación en el concurso implica la aceptación plena e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier situación no prevista en este documento será resuelta por la Fundación Universitaria CEIPA

Fundación Universitaria CEIPA

Poder Hacer.



ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



♦ **ceipa.edu.co**

♦ **Sabaneta:** Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C. P: 055450. Teléfono: (604) 4444961.

♦ **Barranquilla:** Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C.P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.

*Acreditación Institucional en Alta Calidad. Resolución No. 000679 del 21 de enero de 2022 por 4 años. Vigilada MINEDUCACIÓN.